



Estudio sobre Visado del Gasto  
(FO-CUM-003-2025)

San José, 12 de diciembre del 2025.

**MIVAH-AI-0149-2025**

Señora  
Grettel Vega Arce  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto:** Informe sobre Visado del Gasto en el MIVAH (AE-CUM-003-2025)

Estimada señora:

Un gusto saludarla. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría para el periodo 2025, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y en cumplimiento del artículo N°4 del Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República, adjuntamos el presente Informe sobre Visado del Gasto en el MIVAH.

El objetivo general del estudio fue verificar si el proceso de visado del gasto cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República para la emisión de pagos. Nuestro alcance fue del 01 enero al 31 de diciembre 2024 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio están, el Reglamento sobre el Visado de Gastos con Cargo al Presupuesto de la República, el Instructivo para la operativización del proceso de visado, que se constituye en Aspectos Mínimos a considerar en el Análisis de los Documentos de Ejecución Presupuestaria en dicho proceso, el procedimiento de Visado del Gasto del MIVAH, las Normas de Control Interno para el Sector Público, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Nuestro trabajo se basa técnicamente en las normas atinentes al tema, según el análisis efectuado por esta Auditoría, del adecuado control y registro de las transacciones en Visado del Gasto.

Derivado del resultado de las pruebas y comprobaciones efectuadas por esta Auditoría, la documentación que da soporte al Visado del Gasto y en general a la información revisada, nos permite concluir sobre la adecuada integridad, transparencia y ejecución presupuestaria de los recursos que administra el Departamento Financiero del MIVAH.

En resumen, las situaciones detectadas no constituyen hallazgos, sino que los resultados obtenidos por la Auditoría Interna pretenden fortalecer el sistema de control interno, con el fin de establecer mejoras continuas y la normativa existente con sus respectivos cambios cuando estos se presenten en el proceso del Visado del Gasto.



Estudio sobre Visado del Gasto  
(FO-CUM-003-2025)

Sin otro particular se suscribe.

Ronald Araya Leandro.  
Auditor General MIVAH.

RAL

C.

- 01 de 07 Sra. Marisol Castro González, Viceministra de Planificación del MIVAH.
- 02 de 07 Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- 03 de 07 Sra. Johanna Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial.
- 04 de 07 Sra. Maribel Salazar Valverde. Directora Administrativa Financiera.
- 05 de 07 Sr. Esteban Campos Ramírez. Jefe del Departamento Financiero.
- 06 de 07 Sr. Rodrigo Madrigal Chaves, Supervisor Auditoría Interna
- 07 de 07 Archivo.



Estudio sobre Visado del Gasto  
(FO-CUM-003-2025)

**ÍNDICE**

1.	ORIGEN DEL ESTUDIO .....	4
2.	OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	4
2.1.	Objetivo General.....	4
2.2.	Objetivo Específico. ....	4
3.	ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	4
3.1.	Alcance del Estudio. ....	4
3.2.	Limitaciones del estudio. ....	4
4.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.....	5
5.	NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.....	5
6.	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO. ....	5
7.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....	6
8.	DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS .....	6
8.1.	Sobre el cumplimiento del procedimiento de control interno del Visado del Gasto.	
8.2.	Sobre el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes digitales... ..	6
9.	CONCLUSIONES.....	7



Estudio sobre Visado del Gasto  
(FO-CUM-003-2025)

## 1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para el año 2025, en acatamiento a la normativa vigente y de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo No. 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

## 2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.

### 2.1. Objetivo General.

Verificar si el proceso de visado del gasto cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República para la emisión de pagos.

### 2.2. Objetivo Específico.

- a) Verificar el procedimiento de control interno implementado por el Departamento Financiero para el manejo, registro y resguardo de la documentación que respalda la identificación y autorización del Visado del Gasto, asegurando su concordancia con la normativa vigente y los principios de transparencia y trazabilidad.
- b) Verificar que los pagos efectuados por el Departamento Financiero cumplan con los requerimientos de la normativa vigente, según el bloque de legalidad.

## 3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.

### 3.1. Alcance del Estudio.

El alcance del estudio abarca el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2024 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Se desarrolló con sujeción, fundamentalmente, a las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), del dieciséis de diciembre de dos mil nueve, publicadas en la Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero de 2010, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009 y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014 así como otra normativa aplicable.

### 3.2. Limitaciones del estudio.

No se presentaron limitaciones al estudio.



Estudio sobre Visado del Gasto  
(FO-CUM-003-2025)

#### 4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

#### 5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA EMPLEADA.

##### 5.1 Normativa consultada.

- Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento.
- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.
- Reglamento sobre el Visado de Gastos con Cargo al Presupuesto de la República R-2-2003-CO-DFOE. Despacho del Contralor General, a las ocho horas del primero de diciembre de dos mil tres.
- Procedimiento sobre Visado del Gasto, aprobado por la Jerarca del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, durante el mes de agosto del año 2020.
- Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en dicho proceso. Comunicado mediante Circular N° MH-DGPN-DG-CIR-0007-2023 de fecha 09 de mayo del 2023 y publicado en la página Web del Ministerio de Hacienda. <https://www.hacienda.go.cr/SIGAF.html>

##### 5.2 Metodología empleada.

- Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), del dieciséis de diciembre de dos mil nueve. Publicada en la Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.

#### 6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.

Las recomendaciones correspondientes a los estudios realizados antes del año 2022 se encuentran cumplidas, para el periodo 2023, no se emitieron recomendaciones.



Estudio sobre Visado del Gasto  
(FO-CUM-003-2025)

## 7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma N°205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realiza la entrevista de salida del estudio con el señor Esteban Campos Ramírez, jefe Departamento Financiero, la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera. Por parte de la Auditoría Interna estuvieron presentes el señor Ronald Araya Leandro, Auditor Interno el señor Rodrigo Madrigal Chaves, Supervisor y la señora Mariana Madrigal Quirós profesional a cargo del estudio. La misma se efectuó el lunes 8 de diciembre 2025 mediante la plataforma Teams. No se presentaron comentarios al borrador del informe por parte de la Administración Activa.

## 8. DETALLE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

### 8.1. Sobre el cumplimiento del procedimiento de control interno del Visado del Gasto.

Se verificó el procedimiento de visado del gasto del MIVAH, vigente desde el año 2020, en relación con la normativa más reciente, determinándose que el procedimiento institucional se encuentra alineado con el “Instructivo para la Operativización del Proceso de Visado del Gasto”, el cual establece los aspectos mínimos para el análisis de documentos de ejecución presupuestaria. El instructivo vigente (Circular MH-DGPN-DG-CIR-0007-2023) define controles obligatorios, roles específicos y el uso de herramientas electrónicas (SIGAF, SICOP). Sin embargo, se sugiere actualizar el procedimiento institucional (establecido en el 2020) con base en la normativa vigente (Circular **MH-DGPN-DG-CIR-0007-2023**), para garantizar su plena conformidad con dicho instructivo y con la normativa aplicable.

Si bien el procedimiento actual cumple con los aspectos mínimos establecidos legalidad, control previo, trazabilidad digital, normativa aplicable y roles definidos, se identifican oportunidades de mejora que permitirán asegurar un alineamiento integral y reducir riesgos de incumplimiento. La actualización contribuirá a fortalecer la trazabilidad, la transparencia y la seguridad jurídica del proceso, asegurando que la institución mantenga prácticas alineadas con la normativa más reciente y con los estándares de control interno.

### 8.2. Sobre el cumplimiento de requisitos, en el pago de comprobantes digitales.

De acuerdo con nuestro análisis de riesgos se determinó la revisión y análisis de facturas electrónicas para Visado del Gasto correspondientes a los subprocesos de: Facturas con Cargo a pedido, Reservas de Recursos, Facturas con Cargo a reserva y Resoluciones Administrativas, se determinó que:

- Los documentos de ejecución presupuestaria revisados cumplen con el proceso de visado por parte del Departamento Financiero, tal y como lo establece el bloque de legalidad analizado.



Estudio sobre Visado del Gasto  
(FO-CUM-003-2025)

- La documentación de respaldo del proceso de pago es correspondiente a lo indicado en el Instructivo para la operativización del proceso de visado, que se constituye en aspectos mínimos a considerar, en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en dicho proceso.

## 9. CONCLUSIONES.

- No se detectaron situaciones que constituyan hallazgos de alto riesgo, sin embargo, los resultados obtenidos por la Auditoría Interna pretenden fortalecer el sistema de control interno, ya que todos los procesos de la función Pública, requieren de un constante monitoreo con el fin de establecer mejoras continuas y en el caso del MIVAH, el proceso de Visado del Gasto a pesar de contar con un eje normativo interno y externo lo suficientemente robusto, también es objeto de evaluación y ajustes de acuerdo con sus instrumentos automatizados, experiencia de los funcionarios encargados y normativa existente con sus respectivos cambios cuando estos se presenten.
- La revisión y análisis de la información y datos contenidos en cada una de las facturas digitales, se ha realizado en apego a la normativa interna y externa vigente, que dicta el Instructivo para la operativización del proceso de visado que se constituye en aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en dicho proceso, el Procedimiento de Visado del Gasto y el Reglamento sobre el Visado de Gastos con cargo al Presupuesto de la República.
- En el estudio realizado se ha resaltado la importancia de la transparencia en la gestión de recursos públicos, especialmente en lo que respecta a las compras de bienes y servicios gubernamentales lo que se constituye en un paso fundamental para garantizar esta transparencia, así mismo contribuye a reducir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas por parte de la administración pública.
- Con el fin de mantener el adecuado control interno en el proceso de Visado del Gasto en el MIVAH, se insta a la Administración a continuar con las sanas prácticas y cumplimiento normativo en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos para la ejecución presupuestaria y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.
- Los aspectos señalados pueden ser abordados de manera proactiva por el Departamento Financiero, con el fin de fortalecer el proceso de Visado del Gasto. Desde su rol como administrador del riesgo y del control interno, esta unidad tiene la oportunidad de implementar las acciones que considere pertinentes para mejorar el procedimiento y garantizar su alineamiento con la normativa vigente.



Estudio sobre Visado del Gasto  
(FO-CUM-003-2025)

Sin otro particular se suscribe.

Ronald Araya Leandro.  
Auditor General MIVAH.

Rodrigo Madrigal Chaves.  
Supervisor de Auditoría Interna.

Mariana Madrigal Quirós.  
Encargada del estudio.

MMQ

C.

- 01 de 07 Sra. Marisol Castro González, Viceministra de Planificación del MIVAH.
- 02 de 07 Sr. José David Rodríguez Morera. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- 03 de 07 Sra. Johanna Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial.
- 04 de 07 Sra. Maribel Salazar Valverde. Directora Administrativa Financiera.
- 05 de 07 Sr. Esteban Campos Ramírez. Jefe del Departamento Financiero.
- 06 de 07 Sr. Rodrigo Madrigal Chaves, Supervisor Auditoría Interna
- 07 de 07 Archivo.